



ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1164-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 06/02/2018

Señor (es) : OPT CHILE SPA

Dirección : QUILLOTA N 580

Rut : 76.120.233-2

Cargo Contable : 41043 CESFAM EL AGUILUCHO (41043)

Código Presupuestario : 5152206001

Cargo Prog : 4001001 SALUD

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 06/02/2018 --Fecha de despacho : 28/02/2018

N° Pedido 107

N° Solicitud 3 - 41043

Datos Entrega: Atención Sr. GISELA DIAZ

Teléfono: 0

Dirección de despacho : AV EL AGUILUCHO 3292

| CANTIDAD | DESCRIPCION | \$ P.UNITARIO | \$ TOTAL |
|---|---|---------------|----------------|
| 1 | MANTENCION DE REDES Y ARTEFACTOS A GAS MANTENCIONES A TODOS LOS ARTEFACTOS E INSTALACIONES DE GAS EN EL ESTABLECIMIENTO REVISIÓN DE REDES DE GAS Y EQUIPOS DISTRIBUIDORES PRESUPUESTO SERVICIOS N° 0160 | 120.960,00 | 120.960 |
| Son: Son: CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS .- | | NETO | 101.647 |
| Observación: MANTENCIÓN ARTEFACTOS A GAS | | DESCUENTO | |
| FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo. | | NETO FINAL | 101.647 |
| | | I.V.A | 19.313 |
| | | TOTAL | 120.960 |



V°B° Dirección
[Handwritten signature]
7/2/2018

[Handwritten signature]
Jefe de Adquisiciones

[Handwritten signature]
Director de Administración y Finanzas

[Handwritten signature]
Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.
Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.